



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINJUSTICIA



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado

RESOLUCIÓN No 591
(23 NOV 2018)

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la cuenta de Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2018"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015 establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015 establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011 el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el considerando anterior.

Que mediante Resolución 561 del 29 de diciembre de 2017 se efectuó la desagregación al detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias e Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2018.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de Gastos Generales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el objeto de financiar los rubros A-2-0-4-10-2 Arrendamientos bienes inmuebles y A-2-0-4-8-2 Energía, para cubrir el servicio de arriendo y energía del mes de diciembre de 2018, contracreditando los rubros a-2-0-4-11-1 Viáticos y gastos de viaje al exterior, a-2-0-4-11-2 Viáticos y gastos de viaje al interior, a-2-0-4-5-8 servicio de aseo, a-2-0-4-5-9 servicio de cafetería y restaurante, a-2-0-4-8-7 otros servicios públicos, a-2-0-4-21-4 servicios de bienestar social, a-2-0-4-21-5 servicios de capacitación, por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$132.992.912).

Que, en los rubros anteriormente mencionados, existe disponibilidad para trasladar.

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación y asignación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la cuenta de Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2018"

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar modificación al detalle de la cuenta de Gastos generales de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal de 2018, así:

CITA	SUB- C/C	DEB- C/C	OR- D/C	SUB- FOR	REG	CONCEPTO	CONTRAGREDITOS	CREDITOS
2						GASTOS GENERALES	\$ 132.992.912	\$ 132.992.912
2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 132.992.912	\$ 132.992.912
2	0	4	8	2		ENERGIA		\$ 4.492.912
2	0	4	10	2		ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES		\$ 128.500.000
2	0	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	\$ 10.000.000	
2	0	4	11	2		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$ 60.000.000	
2	0	4	5	8		SERVICIO DE ASEO	\$ 1.954.155	
2	0	4	5	9		SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$ 1.310.887	
2	0	4	8	7		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 4.787.256	
2	0	4	21	4		SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 45.867.404	
2	0	4	21	5		SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 9.073.210	

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el


CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Secretario Técnico

Elaboró: Diana García
Revisó: María Margarita Borda Fonseca